




QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

017523

Santiago de Querétaro, Qro., 05 de Junio de 2013

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

 PODER LEGISLATIVO Asunto: Se presenta iniciativa OFICIALÍA DE PARTES
12 JUN. 2013
HORA: <u>14:52</u>
ANEXOS: _____

DIPUTADOS JESÚS GALVÁN MÉNDEZ, ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA y JUAN ALVARADO NAVARRETE, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER LLEGAR RECURSOS SUFICIENTES AL SECTOR AGRÍCOLA DE QUERÉTARO, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, EVITANDO LA MIGRACIÓN Y GARANTIZANDO LA SUFICIENCIA ALIMENTARIA EN LA ENTIDAD”** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 21 de octubre de 1990, México dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, se comprometió en adoptar en el marco jurídico nacional lo necesario para implementar su estructura, misma que está dividida en: derechos de desarrollo, de supervivencia, de protección y de participación. El ultimo en particular, se concreta en expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a la libertad de expresión, buscar, recibir y difundir información, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y a celebrar reuniones pacíficas, además de crear condiciones para la realización de los futuros ciudadanos quienes deben asumirse y ser asumidos respetándoles su dignidad como personas.

2. Que el Parlamento Infantil del Poder Legislativo, tiene su origen en el año 2003 a nivel nacional, y en el Estado de Querétaro en el 2006, celebrándose de manera anual, generando un esfuerzo de educación cívica, en particular en el



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

derecho de participar para que no solamente los diputados escuchen sus voces, sino atiendan en forma positiva los problemas y propuestas que exponen los legisladores infantiles.

3. Que el Acuerdo por el que se establece la realización anual del Parlamento Infantil del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 9 de junio de 2006 y modificado de igual manera el 23 de marzo de 2007, conto con una última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 26 de Marzo de 2011, con el propósito de fomentar y enriquecer espacios y oportunidades para que las niñas y niños del Estado puedan participar legítimamente, abogando por sus intereses y los de sus comunidades, conscientes de la importancia de su aporte a la construcción social, promoviendo estrategias que posibiliten la formación de los niños, niñas para el ejercicio pleno y efectivo del derecho a la participación y la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, como una forma de ejercer su ciudadanía e incidir en la reivindicación de sus derechos.

4. Que dentro de esta última reforma, se manifiesta que los temas comprendidos en las iniciativas presentadas en el Pleno del Parlamento Infantil, por los niños participantes, podrán ser consideradas por los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, en su caso, sean presentadas como Iniciativas en oficialía de partes del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

5. Que debido a lo anterior, los 25 niños legisladores del Noveno Parlamento Infantil del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, opinaron, discutieron, analizaron y deliberaron en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de su interés bajo el esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo. Por lo que respecta a la mesa de trabajo de Desarrollo Agropecuario, presentaron la iniciativa que hoy ponemos a consideración de esta Soberanía bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La suficiencia alimentaria de una nación se alcanza aplicando los recursos suficientes y oportunos al sector agrícola. La producción de granos y semillas en México se ha debilitado gradualmente, debido a la falta de insumos y del trabajo del agricultor quien, al no poder cubrir sus necesidades básicas y las de



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

su familia, se ve obligado a abandonar sus tierras y a migrar a las ciudades e incluso a otros países.

2. La migración es el desplazamiento de grupos humanos que los alejan de sus residencias habituales. El Consejo Nacional de Población la define como *"el desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado"*.

3. Es muy triste que cuando la gente migra del campo hacia diferentes lugares, para tratar de vivir mejor, sufren discriminación de otras personas; reciben bajos salarios y tienen pocas oportunidades de mejorar.

4. El Fondo de las Naciones Unidas para la Población, menciona que entre las causas que originan la migración se encuentran la búsqueda de una vida mejor para quien emigra y para su familia, las diferencias de ingreso entre una región y otra, así como las políticas laborales y migratorias de los países de origen y destino; los conflictos políticos y la destrucción del medio ambiente, inclusive la pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales.

5. El campo queretano no se encuentra exento de este fenómeno, pues ante los cambios climáticos que han modificado los ciclos de lluvia, único recurso hidrológico con que cuenta para el cultivo en zonas de temporal y los pocos o nulos apoyos económicos que recibe para la actividad agrícola, lo han llevado a dejar de producir alimentos básicos, a abandonar las tierras y a procurar otras fuentes de empleo en aras de una mejor vida para los suyos.

6. Esta situación provoca escases alimentaria, no sólo para el agricultor y su familia sino para la sociedad entera, exacerbando la ley de la oferta y la demanda, lo que lleva a un alza descontrolada en los precios de los productos del campo, porque no hay quien los cultive.

7. Si se analiza la historia del Estado Mexicano, sabremos que hace más de cincuenta años nuestro País era autosuficiente en materia alimentaria, a grado tal, que por un buen lapso de tiempo se estuvieron realizando exportaciones de diversos productos proveniente del campo (arroz, frijol, maíz, trigo, frutas, ganado y madera, entre otros); lamentablemente, la falta de recursos económicos y apoyos gubernamentales oportunos y adecuados, favorecieron el declive de la producción agrícola.

8. Los niños Diputados consideramos necesario que las autoridades competentes en materia de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro, adopten las acciones necesarias para hacer llegar oportunamente los apoyos



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

de los programas federales y a destinar recursos locales suficientes a los agricultores de nuestro Estado, con la finalidad de que puedan tener una mejor calidad de vida, evitando su migración y garantizar la suficiencia alimentaria en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER LLEGAR RECURSOS SUFICIENTES AL SECTOR AGRÍCOLA DE QUERÉTARO, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, EVITANDO LA MIGRACIÓN Y GARANTIZANDO LA SUFICIENCIA ALIMENTARIA EN LA ENTIDAD.

ARTÍCULO ÚNICO. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro, a adoptar las medidas necesarias para hacer llegar oportunamente los apoyos de los programas federales y a destinar recursos locales suficientes a los agricultores de nuestro Estado, con la finalidad de que puedan tener una mejor calidad de vida, evitando su migración y garantizando la suficiencia alimentaria en la Entidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro,

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el Acuerdo al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

ARTÍCULO TERCERO. Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

DIP. JESÚS GALVÁN MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA
SECRETARIO

DIP. JUAN ALVARADO NAVARRETE
INTEGRANTE